

**ACUERDO NO. SEN-156-2022**

**EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SEN)**

En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 31 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 249 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 No. 8, 116, 118 No.1,119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional, de la integración energética regional e internacional y de proponer las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

**CONSIDERANDO:** Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia, debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

**CONSIDERANDO:** Que la ciudadana **MIRIAM GRIZEL ELVIR MEJIA**, se desempeña como funcionaria de esta Secretaría de Estado.

**POR TANTO,**

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Delegar en la Licenciada **MIRIAM GRIZEL ELVIR MEJIA** a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2022, la Jefatura de manera funcional de la **Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental (URSA)**, cubriendo hasta finalizar la Licencia por Maternidad de la Licenciada Cindy Posas Titular de dicha Unidad.

**SEGUNDO:** En virtud de esta delegación la delegada podrá efectuar todas las diligencias y acciones necesarias al Plan Operativo de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental y aquellas que le asigne el Despacho del Secretario de Estado de Energía, siendo habida y tenida en la calidad que se le delega, tanto interna como externamente; asimismo siendo responsable de la función delegada y al finalizar esta delegación, debe presentar un informe ejecutivo detallado de los actos ejecutados.

**TERCERO:** Comunicar a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos la presente delegación para los efectos legales que correspondan y asimismo para su información a las Sub-Secretarías de Estado y Direcciones Generales, Cooperantes y usuarios que correspondan de esta Secretaría.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del del treinta y uno (31) de octubre de 2022.

**COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los quince días del mes noviembre del año dos mil veintidós.



**ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD  
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SEN-115-2022



**ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR**  
SECRETARIA GENERAL